

Madrid, 22 de Enero de 2014

LA AUDIENCIA NACIONAL INSISTE: EL CONVENIO DE PREVENCIÓN SIGUE VIGENTE

En una nueva sentencia, esta vez contra las patronales de los Servicios de Prevención ASPA, ANEPA y ASPREM, la Audiencia Nacional vuelve a avalar las tesis de Comfia-CCOO y se reafirma en mantener la vigencia del Convenio Colectivo de los Servicios de Prevención 2008-2011 hasta que se consiga un acuerdo.

A pesar de que la Audiencia Nacional ya se había pronunciado previamente sobre la ultractividad del I Convenio Colectivo Sectorial (sentencia Umivale Prevención) y que otras empresas dieron marcha atrás en su pretensión de dejar de aplicarlo, las patronales ASPA, ANEPA y ASPREM parecían no querer enterarse.

Sin embargo, para la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, está meridianamente claro. Por un lado, entiende que las modificaciones que se han introducido en el Estatuto de los Trabajadores sobre la vigencia de los convenios tienen “el objetivo de procurar que la negociación colectiva sea un instrumento, y no un obstáculo”. Por otra parte, asegura que el acuerdo alcanzado por las partes sobre la vigencia del Convenio Colectivo recogido en el artículo 4 del mismo (“Denunciado el Convenio y hasta que no se logre acuerdo expreso ..., se entenderá que se mantiene la vigencia de su contenido normativo”), “es válido y no se encuentra afectado por la modificación introducida por la Ley 3/2012 (...) pues tal regla solo es aplicable en ausencia de un pacto o acuerdo de las partes negociadoras del convenio colectivo, circunstancia que el presente caso no concurre”.

Esperamos que las patronales del sector ASPA, ANEPA y ASPREM tomen buena nota, salgan del autismo, y no solo manifiesten su disposición a negociar sino que den pasos concretos en tal dirección, respondiendo a las propuestas sindicales.

Seguiremos informando.

AHORA ES EL MOMENTO DE DEFENDER TUS DERECHOS. ¡AFÍLIATE A CCOO!

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono T. móvil

Dirección particular

Población Código postal

Empresa/centro de trabajo

Domiciliación bancaria: Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

Fecha de nacimiento

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO o envíala directamente al FAX 91 548 28 10)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I., dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a lpd@cco.es o llamar al teléfono 917028077.

La fuerza del sindicato para la negociación colectiva depende del apoyo y la confianza que los trabajadores y trabajadoras del sector demuestran mediante su afiliación.

Federación de Servicios financieros y administrativos



Plaza de Cristino Martos, nº 4. 7ª Planta.- Madrid. - 28015. Tfno: 91 540 92 82 / Fax: 91 548 28 10.

Adherida a la



<http://www.comfia.org>